



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes



REF: Acoge suspensión giro en Rol
de Patente Municipal.

DR. N° 65
ACR/aod
01.08.2024

EXENTO N° 0 0 1 2 6 7

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 01 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de suspensión temporal de patente municipal de Alcoholes de fecha 24 de julio de 2024, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1989 de fecha 25-07-2024.
 - ✓ Datos atención de urgencia, folio: 9969817 de fecha 29/03/24 de Hospital Litueche.
 - ✓ Datos atención de urgencia, folio: 10105443 de fecha 07/05/24/29 de Hospital Litueche.
 - ✓ Certificado médico de fecha 05 de junio de 2024, emitido por Cardiólogo Dr. Arturo Foleta, de Centro médico y Dental Red Salud, ciudad Santiago.
- 2.- Revisados la base de datos proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos, la sucesión Jorge Enrique Lisboa Olgúin, RUT 53.336.642-2, no registra presentación de antecedentes tributarios, en el año 2024.
- 3.- Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 4000051, folio 85493 de fecha 23-01-2024, correspondiente al segundo semestre tributario año 2023.
- 4.- Certificado emitido por la Secretaria Municipal de Acuerdo N° 115/2024 del Honorable Concejo Municipal en Sesión extraordinaria N° 32, celebrada con fecha 26 de julio de 2024 que aprueba por 4 votos a favor y 3 abstenciones, aceptan la suspensión temporal de la Patentes de Alcoholes, restaurant, letra C, a nombre de la Sucesión Jorge Enrique Lisboa Olgúin.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE suspensión temporal del Giro de Patente Municipal de Alcoholes, Rol 4000069, rubro Restaurant, letra C, a contar de la fecha, a la **SUCESIÓN JORGE ENRIQUE LISBOA OLGUÍN, RUT N° 53.336.642-2**, la que funciona en calle Arturo Prat N° 636 de Litueche urbano.

CABE señalar que dicha Patente no registra deudas pendientes con el Municipio, la que se acredita mediante Orden de Ingreso N° 85493 de fecha 23 de enero de 2024, correspondiente al segundo semestre tributario año 2023.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes



HOJA N° DOS DECRETO N° 001267

LITUECHE, 01 de agosto de 2024

DEJASE establecido que para activar dicha patente, los comuneros de la Sucesión Jorge Enrique Lisboa Olgún, deberán ingresar carta dirigida al Sr. Alcalde solicitando la activación de dicha patente, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Litueche, presentando carpeta tributaria

EXCLÚYASE del Rol correspondiente al primer semestre tributario año 2024.

INCORPÓRASE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder del Depto. de Rentas y Patentes.

Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/PVV/ACH/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

